

La certificación del Acta aparece suscrita por don Fernando San Miguel Sánchez, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Ángel Blanco Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.344/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Nacional de Industrias del Cobre» (Depósito número 1404).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Ramón Morales Morales, mediante escrito tramitado con el número 48616-4594-48580.

La Asamblea celebrada el 26 de marzo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Ramón Morales Morales, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Andrés Barallobre Gordón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.345/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Centro Español de Información del Cobre» (Depósito número 5192).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Ramón Morales Morales, mediante escrito tramitado con el número 48619-4595-48583.

La Asamblea celebrada el 26 de marzo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Ramón Morales Morales en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Francisco Davalillo Caño.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.346/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores» (Depósito número 4312).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Sánchez Brunete mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 33738-2976-33734.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de abril de 2008.

La Asamblea general celebrada el 12 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los Estatutos de esta asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Juan Sánchez Brunete en calidad de secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Barato Triguero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.347/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Estatal de Trabajo Temporal» (Depósito número 8383).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por JAB, profesionales asociados mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 37197-3421-37183.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de abril de 2008.

La junta directiva celebrada el 13 de diciembre de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, 6.º C, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Alberto Dorrego de Carlos en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Miguel Calvo Calleja.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

34.322/08. Anuncio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se notifica a la entidad «Rizzo Line, Sociedad Limitada», el requerimiento para aportar la documentación justificativa del expediente de reindustrialización Rei-070000-2006-133.

Habiéndose intentado la notificación del acto administrativo de la Dirección General de Desarrollo Industrial de 22 de octubre de 2007, recaído en el expediente de reindustrialización Rei-070000-2006-133, al domicilio señalado a efectos de notificación por la entidad «Rizzo Line, Sociedad Limitada», CIF B-53651352, calle Ruperto Chapí, 43-3 Elche (Alicante), y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), se notifica mediante este anuncio el siguiente:

«Requerimiento - Presentación de documentación de justificación.

Por la presente se pone en su conocimiento que no existe constancia a día de hoy en este Ministerio de que «Rizzo Line, Sociedad Limitada», haya presentado la documentación justificativa de la inversión, en relación al expediente Rei-070000-2006-133, en virtud del cual dicha entidad resultó beneficiaria de una ayuda para actuaciones de reindustrialización.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone de quince días hábiles para que aporte la documentación justificativa según lo establecido en el apartado decimocuarto de la Orden ITC/3098/2006, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el período 2007-2013. La falta de presentación de justificación en el plazo establecido supondrá el reintegro de las cantidades percibidas, así como de los intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde el procedimiento del reintegro.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Consejero Técnico del Área de Reindustrialización, Juan Ignacio Moratinos Alonso.»

El citado plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Subdirector General de Programas Estratégicos, Ramón Herrero Arbizu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

33.503/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por esta Confederación se está tramitando expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de